


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 278-2016-MPT


Pampas, 04 de octubre de 2016.

VISTO:




Informe Nº 1020-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe Nº 059-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad y el Expediente Técnico denominado: "**CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATOCC, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", con los antecedentes del caso y;

CONSIDERANDO:




Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, con el Informe Nº 059-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: "**CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATOCC, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCVELICA**" de fecha 26 de setiembre del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluido y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutivo; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;



Que, con Informe Nº 1020-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATOCC, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA**" cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) y el presupuesto total es de S/.351,463.38 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 38/100 soles), con el resumen siguiente;




Descripción del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATOCC, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", consiste en la elaboración de un Expediente Técnico que comprende las siguientes metas;

Adecuada Infraestructura para el Desarrollo de Actividades Deportivas

- 
- Losa Multideportiva.
 - Cerco Perimétrico.
 - Tribuna.
 - Servicios Higiénicos.
 - Instalación de Luminarias.
 - Mitigación Ambiental.

Capacitación y Sensibilización para el Desarrollo de Prácticas Deportivas

- 
- Capacitación y Sensibilización para el Desarrollo de Prácticas Deportivas
 - Gastos Generales (8.00%)
 - Utilidad (8.00%)

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2016-MPT

Pampas, 04 de octubre de 2016.

- Supervisión (2.70%)
- Expediente Técnica

ENTIDAD EJECUTANTE:

Municipalidad Provincial de Tayacaja.

El Proyecto ha sido elaborado teniendo en consideración los aspectos técnicos, tales como:

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Índice General
- III. Memoria Descriptiva
- IV. Estudio de Impacto Ambiental
- V. Especificaciones Técnicas
- VI. Hoja de Metrados
- VII. Presupuesto General de Obra
- VIII. Presupuesto Analítico
- IX. Desagregado de Costos Indirectos
- X. Relación de Insumos o Materiales (Recursos)
- XI. Fórmula Polinómica
- XII. Cronograma Programado de Avance Físico de Obra (Ruta Crítica)
- XIII. Cronograma de Avance Valorizado de Obra
- XIV. Cronograma de Adquisiciones de Insumos o Materiales
- XV. Panel Fotográfico
- XVI. Planos por Especialidad
- XVII. Ficha SNIP
- XVIII. Copia en Formato Digital del Expediente

COSTO DE LA OBRA:

El presente proyecto tiene el presupuesto base al mes de julio de 2016.

a.	COSTO DIRECTO		SI	239,559.10
b.	Gastos Generales	(8.00% de a.)		19,164.69
c.	Utilidad	(8.00% de a.)		19,164.69
d.	SUB TOTAL	(a. + b. + c.)	SI	277,888.48
e.	Impuesto General a las Ventas	(18.00% de d.)		50,019.93
f.	PRESUPUESTO DE OBRA	(d. + e.)	SI	327,908.40
g.	Supervisión			12,504.98
h.	Expediente Técnico			11,050.00
i.	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	(f. + g. + h.)	SI	351,463.38

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATOCC, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA** -

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2016-MPT

Pampas, 04 de octubre de 2016.

HUANCAVELICA" cuyo presupuesto de ejecución total es de S/351,463.38 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 38/100 soles), y el plazo de ejecución del proyecto será en 90 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abog. General de la Municipalidad
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobár
ALCALDE

